



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 56 -2007-ACSS.
Santiago de Surco, 13 de Julio de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2007, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, y el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, de Creación de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Santiago de Surco, en atención a la propuesta presentada por la Comisión "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" mediante el Dictamen N° 001-2007, para la designación de personalidades a ser condecoradas con la Medalla Cívica de la referida Orden, con ocasión del 186° Aniversario Patrio;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL", aprobado por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, publicado el 17DIC2000, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

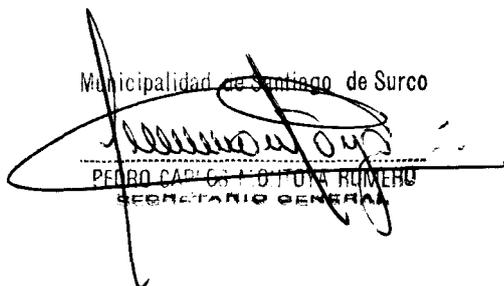
Condecorar con la Medalla Cívica de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" por motivo del 186° Aniversario Patrio, a doña:

ENMA ALFARO MOSCOSO VDA. DE LOZADA.

En reconocimiento a su vocación de servicio y eficiente trabajo para su comunidad de Santiago de Surco, como destacada empresaria conductora del RESTAURANTE TURISTICO TRES MARIAS, dedicado al fomento de las tradiciones gastronómicas arequipeña y criolla, y al fomento del turismo.

POR TANTO:

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MOTRONA RIQUELME
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESQUIVEL
ALCALDE

